



INFORME

ASUNTO: BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE GIJÓN EN EL PLAN ESCOLAR DE NATACIÓN (PEN). CURSO 2016-2017.

1. El objeto de estas Bases es ofrecer el Plan Escolar de Natación (PEN) a los Centros Públicos y Concertados de Enseñanza de Gijón. Este Plan está dirigido al alumnado que curse 1º y 2º de Primaria durante el curso 2016/2017, según las condiciones técnicas que se detallan a continuación.
2. El Plan Escolar de Natación, que lleva celebrándose desde el curso 1991- 1992, tiene como principal objetivo que un gran número de niños/as gijoneses consiga un primer contacto con el medio acuático. Se busca la familiarización con el agua, el adquirir cierta autonomía en ella, aprendiendo a nadar o incluso mejorando la habilidades acuáticas específicas de cada alumno/a, así como dar a conocer las piscinas municipales entre la ciudadanía.
3. Los centros escolares realizarán las peticiones de participación en el impreso facilitado a tal efecto (Modelo 01.31 "Solicitud de Plan Escolar de Natación") cubierto en todos sus apartados, debiendo indicar el número de unidades de 1º y/ o de 2º de Primaria con las que quiere participar en el Plan Escolar de Natación.
4. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Patronato Deportivo Municipal así como en la web municipal hasta el día 16 de septiembre de 2016. La solicitud podrá presentarse en cualquiera de los Registros Generales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, habilitados al efecto.
5. Las peticiones de participación deberán ser aprobadas y solicitadas por el Director del centro que las asumirá como una actividad dentro del horario lectivo del mismo y a ser posible, integrado en la asignatura de Educación Física como una unidad didáctica más de su programación.
6. Cada centro escolar solicitante se compromete a designar personas responsables de los alumnos/as durante el desarrollo del PEN, entre los profesores del centro o miembros del AMPA. Serán necesarios como mínimo, un hombre y una mujer que serán los encargados del control de los alumnos/as durante los trayectos hasta la piscina y vuelta al centro y del comportamiento de los mismos dentro de los vestuarios. Además, el centro deberá contar con una persona encargada de la inscripción de los alumnos/as.
7. La inscripción de los alumnos en el Plan Escolar de Natación, se realizará mediante la aplicación web facilitada por el Ayuntamiento de Gijón y deberá efectuarse al menos con tres días de antelación al inicio de la fecha concedida para la participación.
8. El Plan Escolar de Natación se desarrollará en las piscinas municipales existentes. A cada centro escolar se le adjudicará la piscina más próxima al mismo. La actividad se desarrollará a lo largo de 12 sesiones de 45 minutos de duración, pudiendo efectuarse en dos o tres sesiones a la semana (L, Mi y V ó M y J), según la solicitud del centro escolar. Las piscinas, días, fechas, y horarios en lo que se desarrollara el PEN en el curso 2016-2017 serán los siguientes:
 - *Piscina El Llano "Luis Alvargonzález"*
 - 1º Turno: M y J - 6 de octubre al 17 de noviembre
 - 2º Turno: M y J - 10 de enero al 16 de febrero
 - 3º Turno: M y J - 21 de febrero al 4 de abril
 - Horarios: 9:45 a 10:30, 10:30 a 11:15, 11:15 a 12:00, 12:00 a 12:45 y 12:45 a 13:30 horas.
 - *Piscina Moreda - Natahoyo*
 - 1º Turno: L, Mi y V - 5 de octubre al 4 de noviembre
 - 2º Turno: L, Mi y V - 7 de noviembre al 2 de diciembre
 - 3º Turno: L, Mi y V - 9 de enero al 3 de febrero
 - 4º Turno: L, Mi y V - 6 de febrero al 6 de marzo
 - 5º Turno: L, Mi y V - 8 de marzo al 5 de abril
 - Horario: 13:00 a 13:45 h

- *Piscina El Coto*

- 1º Turno: L, Mi y V - 5 de octubre al 4 de noviembre
- 2º Turno: M y J - 6 de octubre al 17 de noviembre
- 3º Turno: L, Mi y V - 7 de noviembre al 2 de diciembre
- 4º Turno: L, Mi y V - 9 de enero al 3 de febrero
- 5º Turno: M y J - 10 de enero al 16 de febrero
- 6º Turno: L, Mi y V - 6 de febrero al 6 de marzo
- 7º Turno: M y J - 21 de febrero al 4 de abril
- 8º Turno: L, Mi y V - 8 de marzo al 5 de abril
- Horarios: L, Mi y V de 11:30 a 12:15 h, M y J de 11:00 a 11:45 h

- *Piscina Pumarín Gijón Sur*

- 1º Turno: L, Mi y V - 5 de octubre al 4 de noviembre
- 2º Turno: M y J - 6 de octubre al 17 de noviembre
- 3º Turno: L, Mi y V - 7 de noviembre al 2 de diciembre
- Horarios: L, Mi y V de 11:30 a 12:15 h - M y J de 11:15 a 12:00 h

- *Piscina La Calzada*

- 1º Turno: L, Mi y V - 5 de octubre al 4 de noviembre
- 2º Turno: L, Mi y V - 7 de noviembre al 2 de diciembre
- 3º Turno: L, Mi y V - 9 de enero al 3 de febrero
- 4º Turno: L, Mi y V - 6 de febrero al 6 de marzo
- 5º Turno: L, Mi y V - 8 de marzo al 5 de abril
- Horarios: L, Mi y V de 13:00 a 13:45 h

- *Piscina La Camocha*

- 1º Turno: M y J - 6 de octubre al 12 de noviembre
- Horarios: M y J de 11:45 a 12:30 h

9. Los periodos lectivos del Plan, se adaptarán al calendario escolar del curso 2016-2017.
10. Se podrá atender simultáneamente a dos unidades, que como máximo sumarán 55 alumnos/as. En dicho caso serán atendidos por tres monitores.
11. La dinámica del programa técnico diseñado para el Plan Escolar de Natación contemplará distintos niveles de participación, de forma que la distribución de los monitores dependerá del número de alumnos/as y del nivel de dominio del medio acuático con el que estos últimos acudan.
12. El alumnado de cada centro escolar participante acudirá a la piscina desde su centro en autobuses facilitados por el Patronato Deportivo Municipal y regresará al mismo desde la piscina una vez finalizada la actividad. Serán excepción, aquellos centros que por proximidad a las mismas acudan a pie. La duración total de la actividad, incluido el transporte de ida y vuelta, el tiempo de estancia en vestuarios y el tiempo de la clase, será, aproximadamente, de 105 minutos.
13. El número máximo de unidades que el Patronato Deportivo Municipal podrá atender en el ámbito del Plan Escolar de Natación son **50 unidades**. Las peticiones de participación serán atendidas por riguroso orden de registro.
14. Una vez recibidas las peticiones, el Patronato Deportivo Municipal adjudicará y notificará por correo electrónico a cada centro solicitante la concesión de una determinada piscina, fechas, días, horarios y número de unidades, según la ubicación del centro, las solicitudes y el número de alumnos/as propuestos.
15. La participación en el Plan Escolar de Natación será gratuita. El coste del transporte y del profesorado técnico acuático será asumido por el Patronato Deportivo Municipal.
16. En la publicidad del Plan Escolar de Natación que pueda realizar el centro escolar, deberá aparecer la imagen corporativa del PDM (logotipo y caracteres en modelo normalizado), que se puede descargar desde <http://deporte.gijon.es/>
17. La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases por parte del Consejo Escolar del centro. El incumplimiento de cualquiera de los apartados anteriores podrá ser causa suficiente para la interrupción de la participación en el Plan Escolar de Natación. En todo caso, será la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal la que resuelva las incidencias que pudieran suscitarse.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Referencia: 021640/2016
Dpto. de Promoción deportiva y comunicación

Gijón, 4 de julio de 2016
LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DEPORTIVOS

Fdo.: Teresa Rodríguez Fernández

VºBº
EL DIRECTOR

Fdo.: Roberto Fernández Álvarez